

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 392 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 2251-2010-P-CNM, cursado por el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura: y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 242-2010-CE-PJ del 13 de julio del año en curso, declaró fundada la solicitud de traslado presentada por el señor Edgar Rojas Domínguez, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de San Martín; disponiéndose su traslado a una plaza de Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, por motivos de seguridad;

Segundo: Al respecto, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura mediante Oficio N° 2251-2010-P-CNM, hace de conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Acuerdo adoptado en sesión del 2 de noviembre del año en curso, señalándose que si bien es cierto que la causal de seguridad se encuentra contemplada en el inciso 3) del artículo 35° de la Ley de la Carrera Judicial como sustento para la realización de traslado de magistrados; no obstante, existen candidatos en reserva para la Corte Superior de Justicia de Lima, previsto por el artículo 65.4 de la citada ley; por lo que se debería atender la petición formulada en plaza distinta que no se encuentre comprendida en las previstas para candidatos en reserva;

Tercero: Que, el señor Edgar Rojas Domínguez presenta escrito solicitando que se varíe la plaza de destino del traslado efectuado mediante Resolución Administrativa N° 242-2010-CE-PJ, refiriendo que este sea a la plaza de Juez Superior de la recién creada Corte Superior de Justicia de Lima Sur;

Cuarto: Que, estando a lo solicitado y habiéndose declarado procedente la solicitud de traslado por razones de seguridad al Distrito Judicial de Lima, resulta procedente la variación del lugar de destino formulada por el recurrente;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 Res. Adm. N° 392-2010-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud del señor Edgar Rojas Domínguez, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de San Martín; en consecuencia, se dispone que el traslado dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 242-2010-CE-PJ del 13 de julio del año en curso, se efectivice a una plaza de Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; quedando modificada en este extremo la mencionada resolución.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Sur y San Martín, Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

DARIO PALACIOS DEXTRE